



## Ayuntamiento de Lillo

### ANUNCIO

#### **CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCION DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL "DANCOS II" PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LILLO.**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2021-0131 de fecha 26 de abril de 2021 la convocatoria y bases de selección de los alumnos trabajadores del programa para la recualificación y reciclaje profesional "Dancos II" promovido por el Ayuntamiento de Lillo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

#### **1. Objeto:**

El objeto de la presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 29 de diciembre de 2020, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Toledo, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Lillo, el cual como entidad promotora debe desarrollar el programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional. "DANCOS II".

La presente convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que los meses de invierno son menos adecuados para la excavación arqueológica.

Teniendo en cuenta el art.48.5 de la Ley 4/2011, de 10 de Marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha del siguiente tenor literal: " En ausencia de bolsas de trabajo y hasta tanto se conforme las resultantes de la correspondiente oferta de empleo público, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal se realiza mediante convocatoria específica a través del sistema de oposición o de forma excepcional cuando la naturaleza de los puestos así lo aconseje de concurso. Los procesos selectivos para el nombramiento de personal funcionario interino y de personal laboral temporal deben procurar la máxima agilidad en su selección".

#### **2. Características de las plazas:**

Las plazas a cubrir se corresponden con las de los alumnos-trabajadores que han de participar en el programa para la recualificación y el reciclaje profesional destinado a la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional a través de la formalización de un contrato para la formación y el aprendizaje. Las retribuciones serán de acuerdo con el Salario Mínimo Interprofesional vigente.

#### **3. Plazas ofertadas**

**Especialidad: (EOCX01ET) TRABAJOS AUXILIARES DE ARQUEOLOGIA**

Plazas: 8

Duración del contrato: 6 meses. En ningún caso podrá prorrogarse más allá de la fecha de finalización del Programa para la recualificación y el reciclaje profesional.

Jornada laboral: 40 horas semanales

Ayuntamiento de Lillo

Plaza de España nº1, Lillo. 45870 (Toledo). Tfno. 925 562 321. Fax: 925 562 329



Cód. Validación: 6ZYPDXARTYDCEYFRLCW9DW22G | Verificación: <https://aytodellillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 14



## Ayuntamiento de Lillo

Horario: A determinar según el desarrollo del Programa para la recualificación y el reciclaje profesional.

De conformidad con el artículo 22.5 de la Orden 163/2018, de la Consejería de Empleo y Economía, la Consejería se reserva la facultad de destinar hasta un 20% del total de las plazas del alumnado para aquellos candidatos y candidatas que procedan de procesos de orientación o cualificación profesional, que pertenezcan a colectivos específicos o por cualquier otra circunstancia que justifique su incorporación al proyecto.

### 4. Requisitos:

Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud, los siguientes requisitos:

- Estar en situación de desempleo, entendiéndose como tal a los demandantes de empleo, no ocupados, inscritos en las Oficinas de Empleo de Castilla la Mancha, y que estén disponibles para el empleo. (Nota aclaratoria: Los inscritos como “Mejora de Empleo” no cumplen este requisito)
- Tener cumplidos 25 años de edad.
- No tener impedimento físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
- Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión o ser titular de una autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.
- Titulación: graduado escolar o superior.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de contratación e inicio del proyecto al que, en su caso, se incorpore cada aspirante.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

### 5. Publicidad

La convocatoria del proceso selectivo, así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Lillo, [www.aytodelillo.es](http://www.aytodelillo.es).

El resto de los actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Lillo, [www.aytodelillo.es](http://www.aytodelillo.es)

### 6. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, los anexos en modelo normalizado y la documentación exigida en las presentes bases.

Serán los únicos modelos válidos para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitarán en el Ayuntamiento de Lillo o podrán descargarse a través de su página web, [www.aytodelillo.es](http://www.aytodelillo.es) y deberán ser entregados preferentemente en el mismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado y durante el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Edictos y





## Ayuntamiento de Lillo

web municipal. También podrán presentarse en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para realizar el trámite presencialmente en el Ayuntamiento de Lillo será necesario **cita previa**, por medio de la aplicación móvil “aymo”. En caso de dificultad, puede llamar al 925562321 ext. 2

En el caso de que las solicitudes no hayan sido presentadas en el registro de la Entidad Promotora se deberá remitir obligatoriamente, dentro del plazo de presentación de solicitudes, copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico de la Entidad Promotora: [desarrollo@aytodelillo.es](mailto:desarrollo@aytodelillo.es), al igual que las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos, que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. No obstante, transcurridos 2 días desde la presentación de la solicitud sin que esta haya tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, esta no será admitida

Quedarán excluidas aquellas solicitudes que, no habiendo remitido la referida copia, en el momento de la baremación no se encontrasen en poder de la Comisión de Selección

### 7. Documentación

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán presentar los siguientes documentos:

- Anexo II, Solicitud debidamente cumplimentada. La no presentación de ese impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que se opta.
- Anexo I, Autobaremación. La no presentación de este impreso supondrá la exclusión del proceso de selección por el que opta.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Para los extranjeros no pertenecientes a ninguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea: documentación acreditativa de residencia en España y copia del permiso de Trabajo para la ocupación correspondiente con una duración mínima superior a la del proyecto de recualificación profesional.
- Titulación académica o formación de acceso exigida en la convocatoria. En caso de extranjeros la correspondiente documentación oficial de convalidación de los estudios en España.
- Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33% deberán presentar un Certificado expedido por el Órgano competente o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente reconociéndole tal discapacidad así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral. En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.
- Informe de Vida laboral actualizado a fecha de la solicitud.
- Mujeres víctima de violencia de género, certificación del instituto de la Mujer que acredite la pertenencia a este colectivo.
- Libro de familia, en caso de tener responsabilidades familiares.
- Certificado oficial que acredite la matriculación del hijo/s
- Otros que sean considerados de interés por el aspirante, para su valoración.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria no serán valoradas por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión de Selección no estén debidamente acreditados.





## Ayuntamiento de Lillo

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato de trabajo. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que a juicio de la Comisión de Selección no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los expedientes incompletos se considerarán excluidos del proceso.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acampare o incorpore, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

### 8. Admisión de candidatos

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección expondrá en los medios establecidos anteriormente la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4, 7 y 8 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria.

Se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Lillo o tramitarse por Sede Electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Valoración, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora indicado en el apartado 7 de las presentes bases.

### 9. Comisión de selección

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas estará constituida por los siguientes miembros: un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tienen reconocido el derecho de voz y voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes. En todo caso, será necesaria la presencia de quien ostente la Presidencia y Secretaría, o de quienes legalmente les sustituyan. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad, especialización y profesionalidad de sus miembros.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse o ser recusados cuando concurren las circunstancias previstas legalmente para ello (artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público).





## Ayuntamiento de Lillo

### 10. Valoración de solicitudes: méritos

La Comisión de selección comprobará las autobaremaciones y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por la Entidad Promotora de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria según la baremación establecida en el Anexo I de las presentes bases.

La Comisión de selección recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias. En su caso se requerirán los oportunos certificados o informes de las Administraciones Públicas competentes para comprobar la pertenencia a estos colectivos prioritarios.

Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares de formación y empleo en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo de dicho programa.

Antes de la contratación de los alumnos seleccionados se comprobará su participación en proyectos de programas mixtos anteriores pasando a formar parte de los aspirantes no prioritario en caso afirmativo, o excluido si la especialidad desarrollada con anterioridad es la misma a la de la presente convocatoria.

Las mujeres que reúnan la condición de víctima de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección.

A igual puntuación, primará el que tenga puntos por conciliación, después el de mayor antigüedad en desempleo en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. En último lugar el de mayor edad. En el caso de persistir el empate se procederá a un sorteo público.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

### 11. Relación de candidatos

La Comisión de Selección formulará la relación de baremación provisional y propondrá la contratación de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo hasta completar la totalidad de las plazas ofertadas, y levantará Acta por duplicado, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva.

Los aspirantes seleccionados que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán haber presentado obligatoriamente, a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, la acreditación de esta condición, así como certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitidos por la entidad competente, imprescindible para la formalización del contrato laboral

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación, siendo eliminado del proceso selectivo.

Observaciones: no se contratará a quien tenga en vigor informe sancionador o expediente disciplinario.





## Ayuntamiento de Lillo

### 12. Autorización para que utilicen los datos personales de las solicitudes para su tramitación y publicación.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los solicitantes dan su autorización por no oposición para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación y a incorporarlos al fichero del Ayuntamiento de Lillo, inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Los solicitantes manifestarán en su solicitud, la autorización por no oposición para que por parte de este Ayuntamiento se soliciten a las distintas Administraciones la información y documentación necesaria para comprobar la veracidad de los méritos alegados por los aspirantes.

### 13. Autorización para consulta de datos

El Ayuntamiento de Lillo recabará los siguientes datos necesarios del solicitante (anexo I), para comprobar la veracidad de los datos alegados por los aspirantes:

- Inscrito Demandante de empleo a Fecha actual
- Inscrito Demandante de empleo a Fecha concreta
- Certificado de Datos de Desempleo
- Certificado de Importes Actuales
- Certificado de Importes Periodo
- Consulta de vida laboral

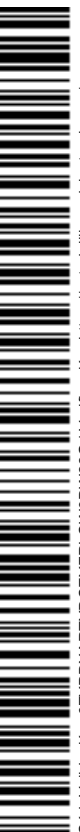
### 14. Recurso a las bases

En lo no previsto en las bases, se regirá por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre.

Las presentes bases y convocatoria y los actos administrativos que de la misma se deriven podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios ante el mismo órgano que la ha dictado o bien interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra las resoluciones y actos dictados por la comisión de valoración podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la citada ley, y en los plazos que determina el precepto siguiente de dicha norma.





## Ayuntamiento de Lillo

### ANEXO I

**Baremación para la selección de alumnos-trabajadores del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "DANCOS II"**

#### VALORACION DE MERITOS.

MERITO	PUNTOS	BAREMO
Desempleados de larga duración (demandantes de empleo no ocupados que en los últimos 18 meses hayan estado en desempleo al menos 12 meses)	5 puntos	
Desempleados mayores de 45 años	5 puntos	
Desempleados sin ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo	8 puntos	
Desempleados con subsidio o cualquier otra ayuda que dé cobertura a la situación por desempleo	3 puntos	
Desempleados con prestación por desempleo	1 punto	
Desempleados con responsabilidades familiares	3 puntos	
Conciliación (Personas que tengan escolarizados a su/s hijo/s de 12 o menos años en Centros Educativos de Lillo)	2 puntos	
Titulación incluida en el anexo III	8 puntos	
Personas con discapacidad, en situación de exclusión social, o víctimas del terrorismo.	1 puntos	
Personas procedentes de sectores afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19, en especial de la hostelería, turismo y comercio	2 puntos	
TOTAL AUTOBAREMO		

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

..... a..... de ..... de 2021

Fdo.- ..... N.I.F/NIE .....

Ayuntamiento de Lillo

Plaza de España nº1, Lillo. 45870 (Toledo). Tfno. 925 562 321. Fax: 925 562 329





## Ayuntamiento de Lillo

### ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL "DANCOS II", PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE LILLO.**

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
Edad:	Fecha de nacimiento:	D.N.I.:	
Domicilio:			
Localidad:		Código Postal:	
Teléfono:		Email:	
NIVEL ACADÉMICO			
<input type="checkbox"/> Sin estudios	<input type="checkbox"/> FP II	<input type="checkbox"/> Grado	
<input type="checkbox"/> Estudios Primarios	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Medio	<input type="checkbox"/> Master	
<input type="checkbox"/> Certificado de escolaridad	<input type="checkbox"/> Ciclo Grado Superior	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 1	
<input type="checkbox"/> Graduado escolar	<input type="checkbox"/> BUP / COU/ Bachiller	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 2	
<input type="checkbox"/> E.S.O.	<input type="checkbox"/> Diplomatura	<input type="checkbox"/> Certificado de Profesionalidad Nivel 3	
<input type="checkbox"/> FP I	<input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Otros	
PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO, TEPRO O RECUAL EN LOS QUE HA PARTICIPADO			
PROYECTO:			
ENTIDAD:			
ESPECIALIDAD:			
FECHA:			
FORMACION PROFESIONAL (Cursos realizados con anterioridad)			
Denominación del curso	Año	Duración (horas)	Centro de impartición
¿Está seleccionado en otro RECUAL?	S	N	

Ayuntamiento de Lillo

Plaza de España nº1, Lillo. 45870 (Toledo). Tfno. 925 562 321. Fax: 925 562 329



Cód. Validación: 6ZYPDXARTYDCEYFRLCV9DW22G | Verificación: <https://ayto.lillo.es/sedelectronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 14





## Ayuntamiento de Lillo

**SOLICITO:** Participar como alumno/a trabajador/a del proyecto de referencia a cuyos efectos:

### 1. DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público o privado incompatibles con la actividad o que requieran reconocimiento de dicha compatibilidad.
- Que no he sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública.
- Que no ha recaído sobre mi Resolución de expediente sancionador expedida por la inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2020 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2021.
- Que no ha recaído sobre mí, sanción accesoria de exclusión para participar en acciones formativas en materia de formación profesional para el empleo.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que cumpla todos los requisitos establecidos para la formalización de un contrato de formación y aprendizaje.
- Que reúno el resto de los requisitos generales de la convocatoria para la selección de alumnos/as trabajadores/as.
- Que los datos aportados en la solicitud son ciertos.

**2. EXPRESO COMPROMISO FIRME** de prestar el trabajo efectivo y a participar de manera efectiva en la actividad formativa a desarrollar en el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional.

**3. AUTORIZO (por no oposición)** a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y al Ayuntamiento de Lillo a:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.





## Ayuntamiento de Lillo

- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.
- Verificar mi situación laboral y correcto cumplimiento y seguimiento de su inserción laboral, una vez finalizados los proyectos.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Lillo.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza por no oposición la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. En este sentido, el Ayuntamiento de Lillo consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Inscrito Demandante de empleo a Fecha actual
- Inscrito Demandante de empleo a Fecha concreta
- Certificado de Datos de Desempleo
- Certificado de Importes Actuales
- Certificado de Importes Periodo
- Consulta de vida laboral

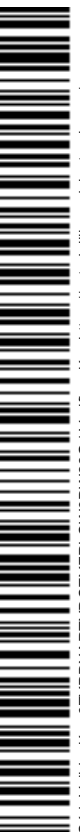
Puede ejercer su derecho de oposición a través de [www.aytodelillo.es](http://www.aytodelillo.es), en el apartado correspondiente a esta convocatoria. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento

<b>Responsable:</b>	AYUNTAMIENTO DE LILLO
<b>Finalidad:</b>	Realizar los procesos de selección de personal
<b>Legitimación:</b>	Consentimiento del interesado. Interés público del responsable.
<b>Destinatarios:</b>	Se podrán ceder los datos a las entidades que soliciten un puesto de trabajo adecuado a su perfil y siempre que exista una base que legitime este tratamiento.
<b>Derechos:</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento o a su correo electrónico <a href="mailto:lillo@local.jccm.es">lillo@local.jccm.es</a>
<b>Procedencia:</b>	El propio interesado.
<b>Información adicional:</b>	Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos a través del siguiente enlace: <a href="https://aytodelillo.sedelectronica.es/privacy.l">https://aytodelillo.sedelectronica.es/privacy.l</a>

AYUNTAMIENTO DE LILLO como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para realizar los procesos de selección de personal, basando la legitimación en el consentimiento del interesado y en el interés público de

### Ayuntamiento de Lillo

Plaza de España nº1, Lillo. 45870 (Toledo). Tfno. 925 562 321. Fax: 925 562 329



Cód. Validación: 6ZYPDXARTYDCEYFRLCW9DW22G | Verificación: <https://aytodelillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 14



## Ayuntamiento de Lillo

---

responsable. Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico [lillo@local.jccm.es](mailto:lillo@local.jccm.es). Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace <https://aytodelillo.sedelectronica.es/privacy.1>.

### DOCUMENTACION:

Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- Fotocopia de DNI o equivalente a los efectos de esta Convocatoria.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de las Titulación Académica.
- Documentación acreditativa de la discapacidad.
- Mujeres víctima de violencia de género, certificación del instituto de la Mujer que acredite la pertenencia a este colectivo.
- Libro de Familia, en caso de tener responsabilidades familiares.
- Anexo I Autobaremación.
- Informe de Vida Laboral actualizado
- Certificado oficial que acredite la matriculación del hijo/s
- Otros

Fecha: \_\_\_\_\_ Firmado: \_\_\_\_\_





## Ayuntamiento de Lillo

### ANEXO III

Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
Estar en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2
Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45.
Tener las competencias clave de nivel 2. Se considerará que un alumno/a tienen superadas las competencias clave en matemáticas y lengua cuando tenga estas asignaturas aprobadas en 4º de la E.S.O.
Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio: El acceso requerirá estar en posesión de, al menos, uno de los siguientes títulos, certificados o condiciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener el Título de Educación Secundaria Obligatoria (LOE)</li><li>• Tener el Título de Formación Profesional Básica</li><li>• Tener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (LOGSE)</li><li>• Estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar (Formación Profesional de Primer Grado de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa)</li><li>• Estar en posesión del Título de Técnico (ciclos formativos de Grado Medio)</li><li>• Estar en posesión del Título de Bachiller Superior</li><li>• Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias</li><li>• Haber superado el tercer curso del plan de estudios de 1963, o segundo curso de comunes de experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos</li><li>• Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores</li><li>• Haber realizado los dos primeros cursos de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), siempre que se acredite tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de estos dos cursos (Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y el Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)</li><li>• Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio</li></ul>





## Ayuntamiento de Lillo

### ANEXO IV EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICION DEL SOLICITANTE RESPECTO A QUE EL AYUNTAMIENTO DE LILLO PUEDA CONSULTAR DATOS (RECUAL DANCOS II)

El Ayuntamiento de Lillo consultará los datos pertinentes para la resolución del trámite, recogidos en las bases. Se entenderá que no autorizan la consulta de los datos necesarios si se cumplimentan correctamente este apartado, dando lugar a la obligación de aportar la documentación necesaria para dictar resolución.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Nombre / razón social: Ayuntamiento de Lillo. Dirección de la Oficina / Servicio ante el que se ejercita el derecho de oposición: Plaza de España, 1. 45870 Lillo – Toledo.  
DATOS DEL AFECTADO O REPRESENTANTE LEGAL. D./ D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en la C/Plaza ..... n<sup>o</sup>....., Localidad ..... Provincia ..... C.P. .... con D.N.I....., con correo electrónico..... por medio del presente escrito ejerce el derecho de oposición previsto en el artículo 21 del Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

SOLICITO: La oposición al tratamiento de los siguientes datos personales (marcar el que corresponda), teniendo en consideración que el tratamiento de mis datos personales se basa en una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, debiendo limitarse el tratamiento de los mismos hasta que obtenga respuesta del ejercicio de este derecho.

- Inscrito Demandante de empleo a Fecha actual
- Inscrito Demandante de empleo a Fecha concreta
- Informe de vida laboral
- Certificado de Datos de Desempleo
- Certificado de Importes Actuales
- Certificado de Importes Periodo
- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad
- Otros:

Sin perjuicio de que corresponde al responsable del tratamiento acreditar motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre mis intereses, derechos y libertades acredito como situación personal para oponerme al tratamiento de mis datos personales:

Firmado:





## Ayuntamiento de Lillo

---

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://aytodelillo.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Cód. Validación: 6ZYPDXARTYDCEYFRLCW9DW22G | Verificación: <https://aytodelillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 14 de 14